



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

**Expte. N° 1302-152-2019**

Agdos. N° 1302-255-2018, N° 1302-293-2018 y N° 1302-344-2018

**DECRETO N° 1540 -CyT.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2020**

**VISTO:**

El expediente N° 1302-152-2019, caratulado "Deuda Pública Pago Imprenta Lukar Claudia E. del C. Soto" y agregados N° 1302-255-2018, N° 1302-293-2018 y N° 1302-344-2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de estos obrados el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Jujuy, gestiona la regularización administrativa de los gastos que se ejecutaron en ejercicios financieros anteriores;

Que, es responsabilidad de cada Unidad de Organización cumplir con disposiciones vigentes en el procedimiento, contralor, ejecución de gastos y rendición de cuentas;

Que, por Resolución N° 474-MCyT/19 se reconocen los servicios prestados y se autoriza el pago de los mismos;

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y dictamen de Fiscalía de Estado;

Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Autorízase al Ministerio de Cultura y Turismo a imputar la erogación derivada del expediente N° 1302-152-2019, caratulado "Deuda Pública Pago Imprenta Lukar Claudia E. del C. Soto" y agregados N° 1302-255-2018, N° 1302-293-2018 y N° 1302-344-2018 ; a la "Partida 3-10-15-1-26-0 Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2020, Ley N° 6149/19, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, debiendo el organismo cumplir en materia de aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas.

que la presente copia coincide fielmente con su original que tuve a la vista.

S. S. de Jujuy, 10 de Setiembre 2020

*[Handwritten signature]*  
Dra. MIRIAM B. SLAME  
COORDINADORA DE DESPACHO  
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

